XXIX MEDIO MARATON AZKOITIAZPEITIA - REGLAMENTO

Artículo 1º - El club **XEYE K.E.** junto con el patrocinio de **EL DIARIO VASCO** y **LABORAL KUTXA** organizan el **XXIX MEDIO MARATON AZKOITIAZPEITIA**. Prueba de la que podrán disfrutar todos los atletas que lo deseen habiendo cumplido 16 años, sin distinción de sexo y nacionalidad, bien sean atletas federados o no.

Artículo 2º - Prestan su colaboración en esta prueba los Excmos. Ayuntamientos de Azkoitia y Azpeitia; Diputación Foral de Gipuzkoa y Gobierno Vasco.

Artículo 3º - La carrera se desarrollará sobre la distancia de 21 km. 97 m., habiendo sido medido y homologado por el comité de la RFEA. La prueba se celebrará el 26 de Marzo de 2022 con salida en Azkoitia y meta en la Avenida de Loiola (Hotel Loiola).

La Organización pone a disposición de todos los Atletas un servicio de vestuarios y duchas situados en las piscinas municipales de Azpeitia, a 300 mts. de la llegada (Siempre y cuando las medidas sanitarias lo permitan).

Artículo 4º - El control de Meta se cerrará a las 2 horas 30 minutos después de la salida, estableciéndose controles de tiempo y avituallamiento a lo largo del recorrido.

Artículo 5º - La carrera será controlada por los jueces de la F.A.G.

Artículo 6º- Las inscripciones deberán realizarse en el boletín de inscripción facilitado por la Organización que podrá ser retirado en los lugares de costumbre.

En el momento de la inscripción se abonarán de 22€ a 32€ Euros como cuota de participación, dependiendo de la fecha u ofertas que la organización ofrezca a los participantes.

Artículo 7º - Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán señalados por la organización

Artículo 8º - La Organización se obliga a que el desarrollo de la prueba sea el mas deportivo y ordenado posible, siendo controlados por el personal experto en organizaciones anteriores y contando con la colaboración asistencial de CRUZ ROJA.

Artículo 9º - La Organización recomienda como norma prudencial, la realización de un reconocimiento médico antes de la carrera.

Artículo 10º - La Organización está cubierta por una póliza de Responsabilidad Civil y los atletas estarán cubiertos por un seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes

Artículo 11º - Todo Atleta por el mero hecho de su inscripción, conoce y acepta todas las normas de esta competición y reconoce que se encuentra en perfectas condiciones físicas, no padeciendo ninguna enfermedad que suponga riesgo para su persona o le incapacite para su participación y se hace responsable de los daños que pudiera ocasionarse por su participación.

Artículo 12º - El dorsal deberá ser visible en todo el recorrido de la prueba.

Artículo 13º - En caso de no poder participar, avisando con 15 días de antelación existen 3 posibilidades:

- Reservar el dorsal para la próxima edición

- Realizar cambio de titularidad (enviando los datos del nuevo participante)
- Enviar al domicilio la bolsa del corredor.

Artículo 14º - El participante autoriza a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet.

Artículo 15º- Es imprescindible rellenar correctamente todos los datos en la hoja de inscripción, incluido el número de DNI, el n° de licencia (nacional, autonómica o territorial) en el caso de estar federado en atletismo y el número del Carnet Corredor Plus (en caso de tenerlo).

Artículo 16º - De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos personales facilitados por los participantes y las imágenes obtenidas en el desarrollo de la carrera serán almacenadas en ficheros de la Organización, con la finalidad de gestionar la participación en la carrera, así como la promoción, la distribución, y la difusión de la misma.

Artículo 17º - Si la carrera se cancela debido a circunstancias fuera del control razonable del organizador, incluidas y no limitadas a imprevistos climatológicos, decreto de las autoridades municipales, regionales o nacionales, explosión, actos de guerra, insurrección, acto terrorista o amenaza de acto de terrorismo, sabotaje, epidemia o huelgas, los participantes no tendrán derecho a un reembolso de la cuota de inscripción y la compensación de otras pérdidas, tales como gastos de viaje o alojamiento.

Artículo 18º- Todos y todas las participantes deberán cumplir las medidas sanitarias vigentes el día de la prueba. Del mismo modo, deberán cumplir el protocolo COVID.

Esta prueba pertenece al calendario oficial de la Real Federación Española de Atletismo y mediante su inscripción, el corredor consiente expresamente que sus datos básicos (Nombre, Apellidos, NIF/NIE/ Pasaporte, Fecha de Nacimiento, Sexo y Código Postal de residencia) sean enviados a la Real Federación Española de Atletismo para la gestión de las licencias de día, resultados y ranking. La posesión de la licencia garantiza que el corredor participa cubierto por un seguro de responsabilidad civil y de accidentes.